



# Asamblea General

Distr. general  
23 de agosto de 2021  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 135 r) del programa provisional\*

### Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

## **Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

### **Informe de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja**

#### *Resumen*

Este informe se presenta de conformidad con la resolución [48/216 B](#) de la Asamblea General, en la que esta pidió a los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas que, al tiempo que se le presentaran las recomendaciones de la Junta de Auditores, le indicaran las medidas que hubieran tomado o que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones.

En este informe se facilita información adicional a las observaciones ya presentadas a la Junta de Auditores, que se incluyeron en el informe final de la Junta sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Por tanto, con el fin de reducir la redundancia y simplificar la documentación, en el presente informe se incluyen más observaciones de la Caja de Pensiones solamente en los casos en que se ha considerado necesario, así como información sobre el estado de la aplicación, la fecha estimada en que la recomendación se terminará de aplicar y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta. Se ofrece, además, información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta que guardan relación con ejercicios anteriores y que la Junta consideró que no se habían aplicado totalmente.

\* [A/76/150](#).



## I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que esta pidió a los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas que, al tiempo que se le presentaran las recomendaciones de la Junta de Auditores por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, le facilitaran sus respuestas e indicaran las medidas que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.

2. Para elaborar el presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de la resolución 70/238 A de la Asamblea General, en cuyo párrafo 14 la Asamblea destacó que el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas le debía ser presentado de forma independiente, al igual que se hacía con otras entidades de las Naciones Unidas, y decidió que debía seguir adjuntándose una copia del mismo al informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. En el párrafo 5 de su resolución 71/261 A, la Asamblea General decidió continuar examinando el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en relación con el tema del programa relativo a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

### A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>1</sup>

3. En el cuadro 1 se resume el estado de la aplicación al mes de agosto de 2020 de las principales recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores recibido en julio de 2021.

Cuadro 1

#### Estado de la aplicación de las principales recomendaciones

<i>Instancia encargada</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicada</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Gestión de las Inversiones	11	–	11	11	–
Administración de las Pensiones	6	–	6	6	–
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>–</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

4. En el cuadro 2 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2021.

<sup>1</sup> A/76/5/Add.16.

Cuadro 2  
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Instancia encargada</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicada</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Gestión de las Inversiones	16	–	16	16	–
Administración de las Pensiones	12	–	12	12	–
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>–</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

5. En el párrafo 25, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones, junto con la Oficina de Gestión de las Inversiones, estableciera un procedimiento para estimar la cantidad de fondos líquidos necesarios para atender al pago de los gastos de la Caja, incluidas las cantidades necesarias para la continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre, a fin de determinar los fondos que debían ponerse a disposición de la Oficina para que esta los administrase e invirtiese.

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

6. La Caja estableció un procedimiento para determinar el nivel de fondos líquidos que debían mantenerse en las cuentas bancarias de la Administración de las Pensiones para el pago de los gastos de la Caja, incluidas las cantidades necesarias para la continuidad de las operaciones y la recuperación en casos de desastre. El procedimiento documenta las prácticas de larga data ejecutadas por la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones.

7. En el párrafo 42, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones diseñase, desarrollase y aplicase un mecanismo de control que estableciera exámenes periódicos de la calidad de los datos, junto con las organizaciones afiliadas y los beneficiarios de la Caja, de ser necesario, con el propósito de mantener los datos, evitar posibles incoherencias en la información registrada en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones y garantizar la fiabilidad de la información proporcionada a los usuarios.

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

8. La Administración de las Pensiones responderá a esta recomendación de la auditoría en el contexto de la aplicación del marco de gobernanza de datos, en el que se prevé seguir prestando particular atención a la calidad de los datos. La Dependencia de Análisis de Datos recién creada está integrando y dirigiendo diversas iniciativas en materia de calidad de los datos.

9. **En el párrafo 43, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones realizase un análisis para definir las circunstancias en las que las incoherencias en los datos clave utilizados para la valuación actuarial pasaran a tener importancia relativa y determinar umbrales de tolerancia con el fin de que los criterios utilizados fueran transparentes de cara a futuros exámenes.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

10. La Administración de las Pensiones responderá a esta recomendación de la auditoría como parte de la elaboración y aplicación del marco de gobernanza de datos, en el que se prevé seguir prestando particular atención a la calidad de los datos.

11. **En el párrafo 44, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones llevase a cabo un examen de la situación de los afiliados y los beneficiarios, teniendo en cuenta los posibles efectos de la situación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), antes de la valuación actuarial que se realizaría al 31 de diciembre de 2021.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

12. El efecto de la pandemia de COVID-19 se tendrá en cuenta en futuros análisis de experiencia y valoraciones actuariales. Como se señaló en los estudios demográficos de los países, tal vez no sea posible determinar el verdadero efecto de la pandemia de COVID-19 sobre la Caja y sus afiliados y beneficiarios, dada la interdependencia de diversos factores demográficos, económicos y operacionales. Se seguirán aplicando técnicas actuariales adecuadas, teniendo en cuenta la experiencia adquirida de los datos de la Caja y otros datos y modelos pertinentes.

13. **En el párrafo 58, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones desarrollase o implementase una herramienta que se ajustara a las mejores normas y prácticas del sector en materia de análisis de datos y que simplificase el proceso de conciliación de los datos censales y permitiera optimizar todo el proceso, con lo cual se garantizaría la fiabilidad del proceso de validación tanto para la Sección de Análisis de Datos y Servicios Jurídicos como para los Servicios Financieros.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

14. La Administración de las Pensiones implementará un portal de censo de la inteligencia institucional, que contendrá el estado de los participantes en la fecha límite del ejercicio económico. El portal del censo de la inteligencia institucional

agilizará el proceso de conciliación de los datos del censo, al tiempo que permitirá la revisión y el visto bueno adecuados por parte de las dependencias encargadas.

**15. En el párrafo 71, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones elaborase e implementase un procedimiento oficial en el que se especificara el examen por la Caja y las Naciones Unidas de los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio y se incluyeran las validaciones o controles, los umbrales tolerables para cualquier desviación, los funcionarios responsables y los plazos del examen, así como los detalles de las comunicaciones entre la Caja y las Naciones Unidas.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

16. La Administración de las Pensiones elaborará un procedimiento para definir el proceso de examen por la Caja de los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio proporcionados por las Naciones Unidas, los funcionarios responsables y los requisitos de información. Los exámenes realizados por la Caja abarcarán el alcance del recuento total de afiliados y la validez de la situación del personal de la Administración de las Pensiones. El examen de los datos del seguro médico posterior a la separación del servicio es competencia de la sección de seguros de las Naciones Unidas.

**17. En el párrafo 72, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones publicase cada año un informe oficial con los resultados del examen y los ajustes efectuados en los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio, a fin de facilitar el examen de razonabilidad realizado en el contexto de la preparación de los estados financieros.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

18. La Administración de las Pensiones elaborará un procedimiento para definir el proceso de examen por la Caja de los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio proporcionados por las Naciones Unidas, los funcionarios responsables y los requisitos de presentación de informes. Los exámenes realizados por la Caja abarcarán el alcance del recuento total de afiliados y la validez de la situación del personal de la Administración de las Pensiones.

**19. En el párrafo 94, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones aplicase un mecanismo de control efectivo para garantizar que las cuentas de usuario se examinaran oportunamente a fin de prevenir adecuadamente posibles casos de acceso no autorizado, uso indebido o divulgación de los activos de TIC de la Caja.**

<i>Instancia encargada:</i>	Administración de las Pensiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

20. Las cuentas de los usuarios se desactivan correctamente en pleno cumplimiento de las disposiciones y los controles definidos en el procedimiento de la Administración de las Pensiones para el control del acceso y la gestión de las cuentas. Las cuentas de los usuarios se desactivan cuando el personal abandona la organización o cambia de rol. El cambio de rol requiere automáticamente un cambio de los derechos de acceso. Las cuentas no utilizadas se desactivan automáticamente al cabo de 90 días. La Caja aplicará controles de acceso adicionales como parte de su proceso de mejora continua.

**21. En el párrafo 95, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones cambiase los perfiles y roles de alto nivel y de solo lectura, teniendo en cuenta los permisos y privilegios diferenciados en función de la necesidad de información de los usuarios, según su posición en la organización.**

<i>Instancia encargada:</i>	Administración de las Pensiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2022

22. La Caja solicitará al proveedor de *software* que cambie el nombre de los perfiles y roles de alto nivel y de solo lectura, teniendo en cuenta la información necesaria de acuerdo con el cargo y las responsabilidades del personal pertinente.

**23. En el párrafo 108, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones implementase una solución para el Sistema Integrado de Administración de Pensiones que fuera conforme con las mejores normas y prácticas del sector en esta materia y que permitiera generar informes sobre toda la información registrada en el Sistema mediante parámetros personalizados en cualquier momento del año, teniendo en cuenta las necesidades de los diferentes interesados que lo utilizaban.**

<i>Instancia encargada:</i>	Administración de las Pensiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2022

24. La Administración de las Pensiones ya ha aplicado la recomendación de la auditoría adoptando e implementando Microsoft Power BI como herramienta de información. Esa herramienta de información seguirá utilizándose para generar informes con parámetros personalizados en cualquier momento del año. La herramienta de inteligencia institucional implementada por la Caja fue seleccionada ya que el Sistema Integrado de Administración de Pensiones es un conjunto integrado de aplicaciones, que incluye la plataforma V3 como sistema transaccional de administración de pensiones, y funciona en estrecha colaboración con Oracle E-Business Suite, Kohax y herramientas conexas.

25. **En el párrafo 109, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones desarrollase una solución de tecnología de la información para obtener los datos de la Caja sobre los afiliados y beneficiarios hasta una fecha límite en cualquier momento del año.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

26. La Administración de las Pensiones ha aplicado la recomendación de la auditoría adoptando e implementando Microsoft Power BI, que es parte del Sistema Integrado de Administración de Pensiones, como herramienta de información. Microsoft Power BI seguirá utilizándose para generar informes con parámetros personalizados en cualquier momento del año. La Caja señala además que no es viable generar informes dentro de la plataforma V3, ya que la Caja gestiona datos que pertenecen a sus organizaciones afiliadas, son gestionados por estas de maneras distintas y deben ser validados, analizados y consolidados fuera de la plataforma V3.

27. **En el párrafo 110, la Junta recomendó que, una vez finalizada la auditoría del Sistema Integrado de Administración de Pensiones, la Administración de las Pensiones evaluase e implementase los posibles cambios y mejoras del Sistema que fueran necesarios en cuanto a la generación de informes.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

28. La auditoría independiente del Sistema Integrado de Administración de Pensiones comenzó en mayo de 2021. La Caja evaluará y aplicará los cambios o mejoras pertinentes relacionados con los informes que puedan recomendarse como resultado de la auditoría.

29. **En el párrafo 120, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones incluyera anotaciones en el sistema en las que se explicasen los motivos de la denegación de las solicitudes de autorización previa, como el período de tenencia obligatorio de 60 días o el máximo de 10 operaciones al mes.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2021

30. La Oficina de Gestión de las Inversiones ya ha aplicado esta recomendación incluyendo la anotación requerida en la sección de notas del supervisor para cada solicitud de autorización previa que se deniega en el sistema de cumplimiento. Se proporcionaron pruebas de la aplicación a la Junta de Auditores.

31. **En el párrafo 121, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones habilite el módulo de cuentas de corretaje para incluir la transmisión directa de información de los corredores a fin de verificar que las cuentas de corretaje de los funcionarios cumplieran las mejores prácticas del sector y contribuir a mitigar los riesgos relacionados con posibles conflictos de intereses con las actividades de la Caja.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

32. La Oficina de Gestión de las Inversiones aplicará esta recomendación y estima como plazo el cuarto trimestre de 2022.

33. **En el párrafo 122, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones habilite el módulo de regalos y ocio para incluir las normas de cumplimiento y aplicar así de manera efectiva la política de regalos, atenciones sociales y actividades externas a fin de evitar todo posible conflicto de intereses con las actividades de la Caja.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

34. La Oficina de Gestión de las Inversiones ya ha aplicado la recomendación habilitando los módulos de regalos, atenciones sociales y actividades externas en el sistema de cumplimiento. Esos módulos se habilitaron en febrero de 2021 y se proporcionaron pruebas de su aplicación a la Junta de Auditores.

35. **En el párrafo 132, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones fortaleciera los esfuerzos realizados en el ámbito del riesgo para la reputación y estableciera un mecanismo eficaz para garantizar que la política y el marco de riesgo para la reputación integrasen todas las actividades que pudieran causar problemas relacionados con ese riesgo en el ámbito de la Oficina.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

36. La Oficina de Gestión de las Inversiones revisó la política de riesgo para la reputación a fin de establecer un mecanismo eficaz para resolver esas cuestiones. La política revisada sobre el riesgo para la reputación fue aprobada por el Representante del Secretario General el 13 de agosto de 2021.

37. **En el párrafo 133, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estableciera un procedimiento que definiera los criterios que debían ponderarse cuando surgiera una situación de riesgo para la reputación, de modo**

que los funcionarios de la Oficina pudieran tomar las medidas necesarias antes de que se materializase tal riesgo.

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

38. La Oficina de Gestión de las Inversiones revisó la política de riesgo para la reputación a fin de definir los criterios que debían sopesarse al ocurrir un evento que plantease tal riesgo. La política revisada fue aprobada por el Representante del Secretario General el 13 de agosto de 2021.

**39. En el párrafo 134, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones mantuviera un registro permanente y actualizado de los riesgos para la reputación evaluados durante el ejercicio, junto con las medidas tomadas al respecto, para todas las actividades del ámbito de la Oficina (incluidos proveedores, administradores externos, asesores y otras terceras partes).**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

40. La Oficina de Gestión de las Inversiones revisó la política de riesgo para la reputación a fin de resolver esas cuestiones. La Oficina de Gestión de las Inversiones mantendrá un registro permanente y actualizado de los riesgos para la reputación evaluados durante el ejercicio, junto con las medidas tomadas al respecto, para todas las actividades del ámbito de la Oficina (incluidos proveedores, administradores externos, asesores y otras terceras partes).

**41. En el párrafo 135, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones reforzase su compromiso respecto a las normas internacionales relativas al riesgo para la reputación y definiera un mecanismo y un procedimiento que permitiesen incorporar la perspectiva del riesgo para la reputación en el proceso de toma de decisiones de inversión, de conformidad con las normas internacionales.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2021

42. La Oficina de Gestión de las Inversiones ya ha aplicado esta recomendación. Se han desplegado varias soluciones en el marco de la adhesión continua a las normas internacionales sobre el riesgo para la reputación. La herramienta de servicio “RepRisk” se introdujo en 2018 para detectar y evaluar sistemáticamente los riesgos materiales de índole ambiental, social y de gobernanza. Además de la herramienta “RepRisk”, la Oficina implementó el gestor de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza de Morgan Stanley Capital International, plataforma en línea de investigación y análisis ambiental, social y de gobernanza que ayuda a determinar el

grado de adhesión de las empresas a las normas y principios internacionales, y a evaluar las estrategias, la divulgación y el desempeño de las empresas con respecto a estas normas y principios. La política revisada de riesgo para la reputación, aprobada el 13 de agosto de 2021, mejorará la política y la alineará con las prácticas actuales.

**43. En el párrafo 146, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estableciera una lista de candidatos a partir de una búsqueda de administradores para garantizar que los contratos no se prorrogasen por la única razón de no tener candidatos disponibles.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

44. La Oficina de Gestión de las Inversiones ya tenía una lista establecida después de cada búsqueda exhaustiva de administradores, como reflejaban las notas de recomendación, así como la política de administradores externos. Una lista de administradores dará agilidad a la Oficina para realizar cambios en la cartera sin necesidad de llevar a cabo una búsqueda de administradores a gran escala; sin embargo, debido a la naturaleza dinámica de las inversiones, la lista puede dejar de ser apropiada cuando los datos ya no estén actualizados. Es imperativo revisar la diligencia debida sobre los administradores incluidos en la lista para determinar su idoneidad, por lo que una lista no implica la selección automática de nuevos administradores ni su permanencia en ella. Dicho esto, la Oficina ha elaborado el objetivo y el uso de una lista en la última iteración de la política, que todavía se está examinando.

**45. En el párrafo 147, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones definiera los informes que se exigirían en los contratos de los administradores externos para las inversiones de pequeña capitalización y ajuste de las actividades de supervisión a la política aplicable a los administradores externos, lo cual permitiría que la Oficina llevase a cabo exámenes más eficaces y oportunos.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2021

46. La Oficina de Gestión de las Inversiones proporcionó pruebas a la Junta de Auditores de la aclaración y ampliación de los “requisitos de presentación de informes” del cuadro B en los acuerdos de gestión de las inversiones, lo cual se expresó en una lista de varios puntos, para explicitar los requisitos enumerando los informes requeridos, los plazos y los destinatarios. La práctica se ha estandarizado y se ha aplicado a los nuevos administradores y a los ya existentes. Cualquier cambio se puede comunicar fácilmente a los administradores por correo electrónico según sea necesario, sin tener que modificar el contrato. El alcance de las certificaciones trimestrales se ampliará para incluir todos los requisitos de presentación de informes estipulados en los acuerdos de gestión de las inversiones. Anteriormente, las certificaciones trimestrales de los administradores externos cubrían los parámetros de

inversión. El ámbito de aplicación se está ampliando para incluir todas las obligaciones contractuales y no solo las relacionadas con los parámetros de inversión.

**47. En el párrafo 148, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones reforzase y evaluase sus actuales mecanismos de control para garantizar un seguimiento exhaustivo, eficaz y continuo de las tareas realizadas por los administradores externos, de manera que se pudieran mitigar los posibles riesgos de inversión, operacionales y para la reputación.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

48. Desde el punto de vista de la inversión, el riesgo se mitiga a través de las condiciones establecidas en las directrices de inversión, el cuadro A del acuerdo de gestión de las inversiones. Esas directrices dictan el tipo de inversiones en las que un administrador puede o no puede invertir. Este documento ha sido redactado cuidadosamente por el equipo de inversiones en colaboración con las instancias de riesgo y cumplimiento. Cualquier cambio en los límites de riesgo es revisado y aprobado por el Comité de Riesgos y acordado mutuamente entre la Oficina de Gestión de las Inversiones y los administradores. Se trata también de un documento dinámico que puede actualizarse en caso necesario. El control efectivo se realiza a través del sistema de cumplimiento de los custodios y de los encargados del registro, así como de la autocertificación trimestral de los administradores. En el caso de los administradores de fondos externos de acciones cotizadas en bolsa, se están evaluando los mecanismos de control de los riesgos con el fin de reforzar aún más la vigilancia continua.

**49. En el párrafo 149, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones proporcionase detalles en la política sobre el proceso de diligencia debida al que se sometía a los administradores externos, incluidos los aspectos que se examinarían, cuándo y con qué frecuencia debía realizarse, qué informes y resultados se generaban a partir del examen y quién era el responsable, entre otras cosas.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

50. En la última versión de la política de administradores externos se han tenido en cuenta todas las recomendaciones de la Junta de Auditores y se ha adaptado el lenguaje a las prácticas vigentes. Se prevé que la política revisada será aprobada por la administración a finales de año. El equipo de administradores externos ha llevado a cabo exámenes trimestrales exhaustivos con cada administrador y una amplia diligencia debida respecto de los nuevos administradores. Además, el cuadro/anexo B sobre los requisitos de presentación de informes ya se ha hecho llegar a los nuevos administradores y a los ya existentes.

**51. En el párrafo 158, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones definiera los informes que se solicitarían a los asesores externos en sus contratos para los mismos servicios, de modo que dichos informes se**

**ajustasen a las actividades de supervisión establecidas en la política relativa a los asesores externos, lo cual permitiría que la Oficina llevase a cabo exámenes más eficaces y oportunos.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2022

52. La Oficina de Gestión de las Inversiones desarrolló un nuevo marco de gestión de proveedores y la Carta fue revisada y aprobada por el Comité Directivo de TIC en junio de 2021. El marco comenzará a implementarse con nuestros proveedores externos y responsables internos para garantizar una relación de trabajo colaborativa y, en última instancia, maximizar el valor de la contratación de proveedores. La Oficina se asegurará de que los servicios de asesoramiento externo no discrecional de inversión se incluyan en la implantación y de que el formulario de evaluación (anexo a la política de servicios de asesoramiento externo no discrecional) se rellene con diligencia durante el examen periódico de los proveedores.

**53. En el párrafo 159, la Junta recomendó también que la Oficina de Gestión de las Inversiones reforzase y evaluase sus mecanismos de control vigentes para garantizar un seguimiento exhaustivo, eficaz y continuo de las tareas realizadas por los asesores externos, de manera que la Oficina pudiera mitigar los posibles riesgos de inversión, operacionales y para la reputación.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2022

54. La Oficina de Gestión de las Inversiones está implantando el nuevo marco de gestión de proveedores. El marco abarcará el desempeño, las relaciones y los riesgos de los proveedores mediante su racionalización y la gestión continua de los contratos, el desempeño, las relaciones y los riesgos de los proveedores a través de las plantillas, los paneles y los sistemas de calificación definidos. Los equipos de inversión pertinentes de la Oficina, con el apoyo del equipo de la Oficina de Gestión de los Proveedores, se asegurarán de que los indicadores clave de riesgo estén claramente definidos y sean controlados para los servicios de asesoramiento externo no discrecional de inversión. Además de lo anterior, la política revisada de riesgo para la reputación aprobada el 13 de agosto de 2021 por el Representante del Secretario General responderá a cualquier aspecto relacionado con los riesgos para la reputación.

**55. En el párrafo 160, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estableciera un proceso que definiera los pasos del proceso de diligencia debida al que se sometía a los asesores externos tras su incorporación, incluidos los aspectos que se examinarían en ese proceso, cuándo y con qué frecuencia debía realizarse, qué informes y resultados se generaban a partir del examen y quién era el responsable, entre otras cosas.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2022

56. Los equipos de inversión de la Oficina de Gestión de las Inversiones, con el apoyo del equipo de la Oficina de Gestión de los Proveedores, seguirán revisando su marco y plantillas de gestión de proveedores, junto con la política de servicios de asesoramiento externo no discrecional, para incluir detalles adicionales sobre el proceso de diligencia debida específico para esos servicios.

**57. En el párrafo 168, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estableciera un procedimiento claro que reglamentase el proceso de diligencia debida al que se sometía cada año al custodio de la Caja en el que se tuviera en cuenta cómo se abordaban los aspectos legales y técnicos, cuáles eran las etapas del proceso de diligencia debida, quién era responsable de cada etapa, los hitos y las fechas, los resultados de la evaluación y el registro de las medidas adoptadas frente a los riesgos detectados y las respuestas a ellos, entre otras cosas.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

58. La Oficina de Gestión de las Inversiones aplicará un procedimiento claro que regule el proceso de diligencia debida del custodio de la Caja.

**59. En el párrafo 180, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones reforzase el mecanismo vigente y diseñase controles para garantizar que todo el personal completase la formación obligatoria en un plazo de seis meses a partir de la publicación del boletín [ST/SGB/2018/4](#) del Secretario General o, en el caso de los nuevos funcionarios, en el plazo de seis meses a partir de su incorporación a la Caja, en particular los cursos obligatorios titulados “Ética e integridad en las Naciones Unidas” y “Prevención del fraude y la corrupción en las Naciones Unidas”, que eran fundamentales para prevenir el fraude y mejorar los controles internos de la Caja.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2021

60. La Oficina de Gestión de las Inversiones aplicó esta recomendación y todo el personal está al día con la formación obligatoria de las Naciones Unidas.

## B. Aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes a ejercicios económicos anteriores

61. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5/Add.16, capítulo II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores.

62. En el cuadro 3 se resume la situación general, al mes de agosto de 2021, de las 13 recomendaciones que la Junta consideraba que no se habían aplicado totalmente.

Cuadro 3

### Estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes de ejercicios económicos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores figuran como no aplicadas totalmente

<i>Instancia encargada</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicada</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Gestión de las Inversiones	10	–	10	10	–
Administración de las Pensiones	3	–	3	3	–
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>–</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

### Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017<sup>2</sup>

63. En el párrafo 38, la Junta recomendó que la Caja encargara una auditoría del Sistema Integrado de Administración de Pensiones con vistas a determinar las deficiencias y los problemas del sistema para poder corregirlos.

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

64. La selección de una empresa consultora independiente para llevar a cabo una auditoría amplia e independiente del Sistema Integrado de Administración de Pensiones por parte de terceros se completó a principios de 2021. La auditoría basada en sistemas del Sistema Integrado de Administración de Pensiones comenzó en mayo de 2021. La auditoría ayudará a evaluar las posibles limitaciones y deficiencias, así como los ámbitos de mejora, y permitirá a la Caja determinar el mejor curso de acción para el futuro de sus procesos institucionales y tecnología.

65. En el párrafo 62, la Junta recomendó que la Caja elaborara un sistema de verificación automática de firmas para facilitar el procedimiento del certificado de titularidad.

<sup>2</sup> A/73/5/Add.16, Capítulo II.

<i>Instancia encargada:</i>	Administración de las Pensiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2022

66. Se completó el proceso de adquisición del sistema de verificación automática de firmas. La Caja comenzó a implementar el sistema. El alcance del proyecto se ha ampliado para incluir la presentación electrónica de documentos a través del autoservicio de los afiliados de la Caja. Se seguirá creando una base de datos de firmas. El sistema se utilizará para el ciclo de certificación de titularidad en 2022.

**67. En el párrafo 86, la Junta recomendó que la Caja planificara y ejecutara adecuadamente la adquisición de programas informáticos esenciales.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

68. Se finalizó un llamado a presentación de propuestas y se está negociando el contrato con el proveedor. Se prevé que el contrato estará listo para el cuarto trimestre de 2021.

**Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018<sup>3</sup>**

**69. En el párrafo 148, la Junta recomendó que la Oficina desarrollara e implantara un sistema independiente para llevar a cabo, en tiempo real, el registro y seguimiento de las inversiones en activos reales e inversiones alternativas en cuanto la dirección recibiera la notificación de los administradores de inversiones de la Caja.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

70. La Oficina de Gestión de las Inversiones reconoce, y ya había señalado, la importancia de automatizar todo el proceso de las inversiones alternativas. En previsión del crecimiento potencial de la cartera de inversiones alternativas y de la limitada capacidad de ampliación de los recursos y controles manuales existentes, la Oficina reconoce la necesidad de contar con un sistema sofisticado para gestionar dicha cartera. Los servicios, incluida la plataforma informática, posibilitarán un mayor grado de automatización que apoyará eficazmente la labor de la Oficina. La fecha límite de diciembre de 2021 refleja el hecho de que se trata de un proceso largo, ya que tiene muchos pasos e implica otros aspectos, además de la fase de aplicación técnica. La Oficina busca servicios relacionados con la tramitación y administración de fondos para las inversiones alternativas (activos reales y capital inversión) y la gestión de la información conexas. Los servicios, incluida la plataforma informática,

<sup>3</sup> A/74/5/Add.16, Capítulo II.

posibilitarán un mayor grado de automatización que apoyará eficazmente la labor de la Oficina.

**71. En el párrafo 149, la Junta recomendó que la información sobre cada transacción realizada por la Oficina, como las sumas, las instrucciones y las tasas administrativas, se registrara en el sistema independiente.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

72. La Oficina de Gestión de las Inversiones busca servicios relacionados con la tramitación y administración de fondos para las inversiones alternativas (activos reales y capital inversión) y la gestión de la información conexas. Los servicios, incluida la plataforma informática, posibilitarán un mayor grado de automatización que apoyará eficazmente la labor de la Oficina.

**73. En el párrafo 150, la Junta recomendó que se garantizara que el proceso se pudiera rastrear por medio del sistema, a fin de proporcionar información completa y precisa para la adopción oportuna de decisiones, y que la información se cotejara con los datos recopilados en el libro oficial de registros del encargado del registro principal.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

74. Esta recomendación está en vías de aplicación. La Oficina de Gestión de las Inversiones está examinando la mejor forma de proceder para aplicar la recomendación, teniendo en cuenta la información que estará disponible en el sistema que se está adquiriendo mediante un llamado a presentación de propuestas.

#### **Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019<sup>4</sup>**

**75. En el párrafo 35, la Junta recomendó que la Caja estableciera un procedimiento para uniformar los criterios y el proceso de evaluación y concesión de recursos del fondo de emergencia, lo que contribuiría a aumentar la transparencia y coherencia de las decisiones adoptadas por la administración de la Caja.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2021

<sup>4</sup> A/75/5/Add.16, Capítulo II.

76. La Caja ha actualizado los procedimientos del fondo de emergencia para alinear los criterios de evaluación de la ayuda aplicados en sus oficinas de Nueva York y Ginebra. En julio de 2021 se presentó al Comité Mixto una actualización de la nota A de los Estatutos de la Caja.

**77. En el párrafo 121, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones incorporara en la política de inversiones la política sobre las operaciones y la gestión del riesgo de los administradores externos, teniendo en cuenta que el 15 % de la cartera se administraba externamente.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

78. Esta recomendación está en vías de aplicación. Se han redactado actualizaciones. Está pendiente el examen final de la declaración de la política de inversión, que incluirá los resultados del estudio de asignación de activos y del índice de referencia, una vez recibidas las observaciones del Comité Mixto en julio de 2021.

**79. En el párrafo 144, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones adoptara un mecanismo oficial para supervisar y asegurar que todos los funcionarios de la Oficina, en particular los nuevos empleados, completaran los programas de capacitación obligatorios de las Naciones Unidas en un plazo de seis meses a partir de su ingreso en la Organización o de la asunción de una función para la que fuera obligatorio algún tipo de capacitación adicional.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2021

80. Esa recomendación está en vías de aplicación. En respuesta a la recomendación, el equipo de administración desarrolló un procedimiento para supervisar que todos los funcionarios de la Oficina de Gestión de las Inversiones completaran los programas de capacitación obligatorios en un plazo de seis meses a partir de su ingreso en la organización. Por ello, todo el personal de la Oficina está al día con los requisitos de aprendizaje obligatorios.

**81. En el párrafo 153, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones elaborara y aplicara un mecanismo o metodología que permitiera el seguimiento de todos los compromisos de inversión que se consignaran en el estado financiero en cualquier momento del año.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

82. Esta recomendación está en vías de aplicación. La Oficina de Gestión de las Inversiones está implementando una plataforma informática que permitirá el seguimiento adecuado de todos los aspectos de los compromisos de inversión relativos a los mercados privados.

**83. En el párrafo 154, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estableciera un procedimiento oficial para que el equipo de asesores jurídicos, los oficiales superiores de inversiones y el equipo de operaciones recibieran información oportunamente sobre las operaciones que se hubieran cerrado durante el año a los efectos de la preparación de la nota sobre los compromisos de inversión incluida en las notas a los estados financieros.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

84. Esta recomendación está en vías de aplicación. La Oficina de Gestión de las Inversiones está estableciendo un procedimiento oficial que se presentará en el cuarto trimestre de 2021.

**85. En el párrafo 160, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estableciera un repositorio o archivo digital donde se guardara toda la información necesaria sobre cada fondo para apoyar el proceso de adquisición, desde la fase de evaluación hasta el punto en que la operación se considerase satisfactoria desde el punto de vista comercial y jurídico y hubiera satisfecho todas las condiciones impuestas por el Comité de Mercados Privados.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

86. Esta recomendación está en vías de aplicación. La Oficina de Gestión de las Inversiones está examinando las mejores alternativas para establecer un repositorio digital donde se guarde toda la información necesaria sobre cada fondo para apoyar el proceso de adquisición, desde la fase de evaluación hasta el punto en que la operación se considere satisfactoria desde el punto de vista comercial y jurídico y haya satisfecho todas las condiciones impuestas por el Comité de Mercados Privados.

**87. En el párrafo 161, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones elaborara, documentara y aplicara un procedimiento detallado que estableciera las etapas para el cierre de un acuerdo relativo a los activos reales y las inversiones alternativas.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

88. Esta recomendación está en vías de aplicación. El procedimiento de inversión se actualizará para incluir un procedimiento detallado que establezca el proceso para cerrar los acuerdos.

**89. En el párrafo 154, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estableciera un procedimiento oficial para que el equipo de asesores jurídicos, los oficiales superiores de inversiones y el equipo de operaciones recibieran información oportunamente sobre las operaciones que se hubieran cerrado durante el año a los efectos de la preparación de la nota sobre los compromisos de inversión incluida en las notas a los estados financieros.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

90. Esta recomendación está en vías de aplicación. La Oficina de Gestión de las Inversiones está estableciendo un procedimiento oficial que se presentará en el cuarto trimestre de 2021.

**91. En el párrafo 160, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estableciera un repositorio o archivo digital donde se guardara toda la información necesaria sobre cada fondo para apoyar el proceso de adquisición, desde la fase de evaluación hasta el punto en que la operación se considerase satisfactoria desde el punto de vista comercial y jurídico y hubiera satisfecho todas las condiciones impuestas por el Comité de Mercados Privados.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

92. Esta recomendación está en vías de aplicación. La Oficina está examinando las mejores alternativas para establecer un repositorio digital donde se guarde toda la información necesaria sobre cada fondo para apoyar el proceso de adquisición, desde la fase de evaluación hasta el punto en que la operación se considere satisfactoria desde el punto de vista comercial y jurídico y haya satisfecho todas las condiciones impuestas por el Comité de Mercados Privados.

**93. En el párrafo 161, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones elaborara, documentara y aplicara un procedimiento detallado que estableciera las etapas para el cierre de un acuerdo relativo a los activos reales y las inversiones alternativas.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

94. Esta recomendación está en vías de aplicación. El procedimiento de inversión se actualizará para incluir un procedimiento detallado que establezca el proceso para cerrar los acuerdos.

---